

Luxemburgo, 30 de enero de 2025

Estimado/a accionista:

Gracias por incluir en su cartera una o más acciones del subfondo **Lyxor Smart Overnight Return**.

**Su subfondo será absorbido el 10 de marzo de 2025** por el subfondo **Amundi Smart Overnight Return**, un subfondo de Multi Units Luxembourg SICAV. En concreto, esto significa que ahora mantendrá acciones del subfondo **Amundi Smart Overnight Return** para sustituir sus acciones del **Lyxor Smart Overnight Return**.

Los detalles de esta operación se explican en el documento adjunto titulado «Notificación a los accionistas: **Lyxor Smart Overnight Return**». Este aviso, aprobado por la CSSF, proporciona toda la información necesaria para estas operaciones en virtud de los reglamentos en vigor. Este documento completo y preciso le permite familiarizarse con las posibles implicaciones de esta operación para su inversión. Por lo tanto, le recomendamos que lo lea atentamente.

Su asesor financiero habitual estará encantado de proporcionarle cualquier información adicional que pueda necesitar.

**Para obtener más información, póngase en contacto con el servicio de atención al cliente llamando al (+34) 91 432 72 00 o enviando un correo electrónico a la dirección [clientservicesiberia@amundi.com](mailto:clientservicesiberia@amundi.com).**

Atentamente,

**AMUNDI ASSET MANAGEMENT**

Benoit Sorel

Director de ETF, Indexación y Smart Beta

**Lyxor Index Fund**  
*Société d'investissement à Capital Variable*  
Domicilio social: 9, rue de Bitbourg, L-1273, Luxemburgo  
Gran Ducado de Luxemburgo  
R.C.S. Luxemburgo B117500

Luxemburgo, 30 de enero de 2025

## **NOTIFICACIÓN A LOS ACCIONISTAS: Lyxor Smart Overnight Return**

**Fusión del «Lyxor Smart Overnight Return» (el «Subfondo Absorbido») en el «Amundi Smart Overnight Return» (el «Subfondo Receptor»)**

Qué incluye este aviso:

- **Carta explicativa** de la fusión
  - **Anexo I:** Diferencias y similitudes clave entre el Subfondo Absorbido y el Subfondo Receptor
  - **Anexo II:** Comparación de las características de las clases de acciones fusionadas del Subfondo Absorbido y las clases de acciones receptoras correspondientes del Subfondo Receptor
  - **Anexo III:** Cronología de la fusión
-

Estimado/a accionista:

Como parte de la revisión continua de la competitividad de la gama de productos y la evaluación del interés del cliente, se ha decidido proceder a la fusión entre:

**Lyxor Smart Overnight Return**, un subfondo de Lyxor Index Fund en el que posee acciones (el «**Subfondo Absorbido**»); y

**Amundi Smart Overnight Return**, un subfondo de Multi Units Luxembourg (el «**OICVM Receptor**»), una *société d'investissement à capital variable* constituida con arreglo a la legislación del Gran Ducado de Luxemburgo, con domicilio social en 9, rue de Bitbourg, L-1273, Luxemburgo, Gran Ducado de Luxemburgo, inscrita en el Registro Mercantil y de Sociedades de Luxemburgo con el número B115129 (el «**Subfondo Receptor**»).

(la «**Fusión**»).

En lo sucesivo, el Subfondo Absorbido y el Subfondo Receptor se denominarán conjuntamente los «**Subfondos Fusionados**».

La presente notificación se emite y se le envía para proporcionarle información adecuada y precisa sobre la Fusión, lo que le permitirá juzgar de forma informada el impacto de la Fusión en su inversión.

Tenga en cuenta que la Fusión se procesará automáticamente en la fecha indicada en el Anexo III (la «**Fecha de entrada en vigor de la fusión**»). No está sujeto a su aprobación, voto o consentimiento previos.

Sin embargo, si no desea participar en la Fusión, puede solicitar el reembolso o el canje de sus acciones del Subfondo Absorbido de acuerdo con el párrafo C de esta notificación. De lo contrario, sus acciones del Subfondo Absorbido se convertirán automáticamente en acciones del Subfondo Receptor, de las que usted pasará a ser accionista a partir de la Fecha de entrada en vigor de la Fusión, de acuerdo con los términos y condiciones de esta notificación.

Tómese un momento para revisar la información importante a continuación. Si tiene alguna pregunta con respecto a este aviso o a la Fusión, póngase en contacto con su asesor financiero. De forma alternativa, también puede ponerse en contacto con la sociedad gestora enviando un correo postal a:

Amundi Asset Management S.A.S.  
91-93, boulevard Pasteur  
75015 París  
Francia

Atentamente,

El Consejo

---

## A. Comparación entre el Subfondo Absorbido y el Subfondo Receptor, e impacto sobre los accionistas

Tanto el Subfondo Absorbido como el Subfondo Receptor son compartimentos de organismos luxemburgueses destinados a la inversión colectiva en valores mobiliarios (OICVM) que existen en el marco de una sociedad anónima cualificada como sociedad de inversión de capital variable. Por lo tanto, los accionistas del Subfondo Absorbido y del Subfondo Receptor generalmente deberían beneficiarse de una protección similar para el inversor y de derechos de los accionistas.

El Subfondo Receptor se ha constituido a efectos de la Fusión y, a tal efecto, replica, con sujeción a algunos ajustes, el Subfondo Absorbido.

Como se detalla en el Anexo I, los Subfondos Fusionados comparten características clave similares, que incluyen el índice de seguimiento, la clase de activos objetivo y la exposición geográfica, pero difieren en algunos aspectos, especialmente en cuanto al proceso de gestión, los proveedores de servicios y las sociedades de gestión.

Ambos Subfondos Fusionados tratan de proporcionar exposición al tipo a corto plazo en euros (€STR), que refleja los costes mayoristas de préstamos no garantizados en euros a un día de los bancos ubicados en la zona euro.

Los Accionistas del Subfondo Absorbido deberían beneficiarse a largo plazo de unos mayores niveles de eficiencia operativa y de las economías de escala que esta Fusión debería permitir, al mismo tiempo que obtienen exposición a la misma(s) clase(s) de activos objetivo.

	Subfondo Absorbido	Subfondo Receptor
<b>Índice</b>	€STR	
<b>Objetivo de inversión</b>	<p>El objetivo de inversión del Subfondo Absorbido es generar una rentabilidad vinculada a los tipos del mercado monetario. El Subfondo se compara con el tipo compuesto €STR. El periodo de inversión recomendado para cualquier inversión en el Subfondo Absorbido es de 3 meses. El Subfondo Absorbido se gestiona de forma activa dentro de un entorno estricto de control de riesgos y liquidez. Para evitar cualquier duda, este objetivo de inversión no se llevará a cabo a través de una Replicación Indirecta ni a través de una Replicación Directa, tal como se describe en la Parte III de su Folleto.</p> <p>El Subfondo Absorbido se gestiona de forma activa.</p>	<p>El objetivo de inversión del Subfondo Receptor es reflejar la rentabilidad del tipo compuesto a corto plazo en euros («€STR») (el «Índice de referencia»).</p> <p>El €STR refleja los costes mayoristas de préstamos no garantizados nocturnos en euros a un día de los bancos ubicados en la zona euro.</p> <p>En el caso de las clases de acciones cubiertas mencionadas en el apartado CLASES DE ACCIONES PRINCIPALES y FEES de su folleto, el Subfondo Receptor también utilizará una estrategia diaria de cobertura de divisas con el fin de minimizar el impacto de la evolución de la divisa de cada clase de acciones frente al euro.</p> <p>El Índice de Referencia para inversiones en dichas clases de acciones no denominadas en euros y cubiertas en euros es el tipo del mercado monetario a un día equivalente para la divisa de la clase de acciones correspondiente (por ejemplo, SOFR para las clases de acciones cubiertas en USD y UK SONIA para las clases de acciones cubiertas en GBP).</p> <p>El Subfondo Receptor se gestiona de forma pasiva.</p>

**Política de inversión**

1/ Selección de instrumentos financieros dentro del universo de inversión descrito anteriormente, teniendo en cuenta las condiciones y oportunidades actuales del mercado y basándose en técnicas cuantitativas, incluido el uso de una cartera de referencia.

2/ Composición de la cartera teniendo en cuenta dos capas principales de limitaciones:

- limitaciones de riesgo: además de las limitaciones de los OICVM, las limitaciones de riesgo incluyen criterios estrictos de diversificación, liquidez, volatilidad y sensibilidad:

o liquidez: exclusión de cualquier exposición no cubierta (es decir, con riesgo) con un vencimiento superior a 6 meses.

o la volatilidad de la cartera de inversiones del Subfondo Absorbido (incluidos los instrumentos derivados utilizados con fines de inversión o cobertura) estará en línea con la volatilidad de los tipos del mercado monetario.

o diversificación: las inversiones del Subfondo Absorbido se diversificarán en términos de emisores en caso de exposición no garantizada a dichos emisores o en términos de diversificación de las carteras que cubren el Subfondo Absorbido si se produce el impago de una contraparte.

o el vencimiento medio ponderado y la vida media ponderada de la exposición del Subfondo Absorbido, que no deben superar los 3 meses y seguir siendo positivos (para el vencimiento medio ponderado) y no deben superar los 12 meses (para la vida media ponderada), respectivamente.

- otras limitaciones: elección de los instrumentos financieros más adecuados para la inversión, teniendo en cuenta las especificidades de cada instrumento (desde una perspectiva comercial, jurídica y fiscal).

3/ Revisión y aprobación de la asignación diversificada considerada

El Subfondo Receptor alcanzará su objetivo de inversión a través de una estrategia de Replicación Indirecta, tal como se describe y de conformidad con lo establecido en el apartado OBJETIVOS DE INVERSIÓN de la parte I / Objetivos de inversión / Poderes y restricciones de inversión de su Folleto.

Dentro de los límites establecidos en este Folleto y de forma complementaria, el Subfondo Receptor podrá mantener efectivo y equivalentes de efectivo.

El Subfondo Receptor no invertirá más del 10 % de sus activos en participaciones o acciones de otros OICVM. No se realizará ninguna inversión en ningún otro OIC.

En el contexto de la Replicación indirecta, el Subfondo Receptor invertirá sus activos en una Cartera de Inversiones (según se define en el apartado OBJETIVOS DE INVERSIÓN de la parte I / Objetivos de inversión / Poderes y restricciones de inversión del Folleto) que consta de:

Valores mobiliarios (incluidas acciones, instrumentos de deuda con cupón fijo o variable) o participaciones o acciones de OICVM.

El Subfondo Receptor podrá suscribir instrumentos financieros derivados que incluyen, en concreto:

- Swaps de rentabilidad total (TRS), es decir, swaps sobre un conjunto diversificado de instrumentos financieros (incluidas acciones, instrumentos de deuda con cupón fijo o variable) que ofrecen rentabilidades vinculadas a tipos de mercado a corto plazo / a un día, siempre que: (i) la contraparte del swap no cree un riesgo de contraparte significativo, (ii) la rentabilidad del swap es similar a la rentabilidad de los tipos de mercado a corto plazo / a un día, (iii) cualquier marca positiva para el valor de mercado del contrato de swaps se restablece diariamente o está sujeta a garantía de acuerdo con la Política de garantías de la Sociedad, tal como se describe en la Parte I / Objetivos de inversión / Poderes y restricciones de inversión del presente Folleto;

- operaciones de futuros y swaps de divisas diseñadas estrictamente para cubrir los riesgos de divisas;

por el comité de asignación estratégica del Subfondo Absorbido en función del análisis de riesgo/rentabilidad. El comité de asignación estratégica está compuesto por miembros sénior de los departamentos de investigación, gestión de fondos y gestión de riesgos de Lyxor.

4/ Supervisión diaria de los riesgos generales de la cartera con el fin de ajustar la cartera, además de los ajustes relacionados con las suscripciones y los reembolsos en el Subfondo Absorbido.

Para evitar cualquier duda, el Subfondo Absorbido podrá estar expuesto a la rentabilidad de operaciones que ofrezcan exposición a la compra y venta de instrumentos financieros cubiertos por instrumentos derivados frente a cualquier riesgo de mercado o de crédito relacionado con dichos instrumentos financieros, en la medida en que la operación global proporcione una rentabilidad vinculada a los tipos del mercado monetario.

• operaciones de swaps de tipos de interés con el fin de reducir los riesgos asociados a los tipos de interés.

El Subfondo Receptor también podrá utilizar técnicas de gestión eficiente de la cartera, en particular, empréstito y préstamo de valores, siempre que: (i) la contraparte de la transacción no cree un riesgo de contraparte significativo, (ii) el vencimiento de la transacción sea inferior a 24 meses, y (iii) la rentabilidad de la transacción esté vinculada a tipos de mercado a corto plazo / a un día.

Tenga en cuenta que:

- Aunque el Subfondo Receptor puede invertir en instrumentos de renta variable y/o participaciones o acciones de OICVM, dichos instrumentos se estructuran en operaciones de recompra o recompra inversa, o se combinan con swaps de rentabilidad total.

- La cesta combinada de valores (incluidas acciones, instrumentos de deuda con cupón fijo o variable) y acciones o participaciones emitidas por OIC como instrumentos subyacentes para el Swap de rentabilidad total, la operación de empréstito y/o préstamo de valores, las operaciones de recompra y de recompra inversa, o mantenidas por el Subfondo Receptor como garantía, estará bien diversificada y sus componentes se controlarán diariamente para la evaluación de riesgos;

- El conjunto combinado de valores mobiliarios (incluidos valores de renta variable, instrumentos de deuda con cupón fijo o variable) y participaciones o acciones de OICVM utilizados como instrumentos subyacentes para los swaps financieros del mercado monetario, operaciones de empréstito y/o préstamo de valores podrá incluir, en ocasiones, valores de renta variable emitidos por empresas de mediana capitalización y bonos sin categoría de inversión con una calificación de solvencia como mínimo igual a BB- en lo que respecta a la norma y clasificación de Standard & Poor's o Fitch, o al menos igual a Ba3 en relación con la clasificación de Moody's, siempre que el conjunto global permanezca diversificado y no conlleve un cambio significativo del riesgo global del

	<p>conjunto, según la evaluación de la sociedad gestora del OICVM Receptor.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- La valoración de los instrumentos financieros derivados extrabursátiles (swaps) será proporcionada por la contraparte, pero la sociedad gestora del OICVM Receptor realizará su propia valoración independiente. La valoración de los swaps será verificada por el auditor del OICVM Receptor durante su misión de auditoría anual.</li><li>- El Subfondo Receptor podrá recibir garantías de entidades de crédito en un grupo de activos para reducir parte o la totalidad del riesgo de contraparte inherente a los depósitos o derivados negociados con dichas entidades de crédito.</li></ul>
--	---

El Anexo I de esta notificación proporciona información adicional sobre las principales similitudes y diferencias entre el Subfondo Absorbido y el Subfondo Receptor. También se invita a los accionistas a leer detenidamente la descripción del Subfondo Receptor en su folleto y en el documento de datos fundamentales (KID) correspondiente, que estarán disponibles en la siguiente página web: [www.amundiETF.com](http://www.amundiETF.com).

**La Fusión del Subfondo Absorbido en el Subfondo Receptor puede tener consecuencias fiscales para ciertos accionistas. Los accionistas deben consultar a sus asesores profesionales acerca de las consecuencias de esta Fusión en su situación fiscal personal.**

## B. Reajuste de las carteras

No será necesario reajustar la cartera del Subfondo Absorbido antes de la Fusión.

## C. Términos y condiciones de la Fusión

En la Fecha de Entrada en Vigor de la Fusión, todos los activos y pasivos del Subfondo Absorbido se transferirán al Subfondo Receptor y a los accionistas del Subfondo Absorbido que no hayan solicitado el reembolso o la conversión de sus acciones del Subfondo Absorbido de acuerdo con lo establecido en este párrafo C. recibirán automáticamente acciones nominativas de la clase de acciones correspondiente del Subfondo Receptor y, si procede, un pago en efectivo residual. A partir de esa fecha, dichos accionistas adquirirán derechos como accionistas del Subfondo Receptor y, por lo tanto, participarán en cualquier aumento o disminución del valor liquidativo del Subfondo Receptor.

La relación de intercambio de la Fusión se calculará en la Fecha de entrada en vigor de la Fusión dividiendo el valor liquidativo por acción de la clase de acciones correspondiente del Subfondo Absorbido en la Fecha de última valoración (según se define en el Anexo III) por el valor liquidativo por acción de las acciones de la clase de acciones correspondiente del Subfondo Receptor en la misma fecha.

Se activará específicamente una clase de acciones del Subfondo Receptor para efectuar el canje con las clases de acciones correspondientes del Subfondo Absorbido. Para cada acción de la clase de acciones relevante del Subfondo Absorbido en su poder, los accionistas recibirán una acción de la clase de acciones correspondiente del Subfondo Receptor.

Cualquier ingreso devengado en el Subfondo Absorbido se incluirá en el valor liquidativo final del Subfondo Absorbido y se contabilizará en el valor liquidativo de la clase de acciones correspondiente del Subfondo Receptor después de la Fecha de entrada en vigor de la Fusión.

**El Anexo II de esta notificación proporciona una comparación detallada de las características de la clase de acciones del Subfondo Absorbido y la clase de acciones correspondiente del Subfondo Receptor, a la que se invita a los accionistas a leer detenidamente.**

El coste de la Fusión será soportado íntegramente por la sociedad gestora del Subfondo Receptor.

Con el fin de optimizar la ejecución operativa de la Fusión, no se aceptarán órdenes de suscripción, conversión y/o reembolso de acciones del Subfondo Absorbido en el mercado primario después del «Punto de corte» (tal como se define dicho término en el Anexo III). Las órdenes recibidas en el mercado primario después del Punto de corte serán rechazadas.

Además, cualquier solicitud de suscripción, conversión o reembolso en el mercado primario recibida por el Subfondo Receptor, la sociedad gestora del Subfondo Receptor o el Agente de distribución, pago o información antes de la hora límite aplicable en la Fecha de entrada en vigor de la fusión se tramitará el primer día siguiente que sea Día hábil.

Los accionistas que no estén de acuerdo con los términos y condiciones de esta Fusión tienen derecho a reembolsar o convertir sus acciones en cualquier momento sin gastos (excluidas las comisiones de reembolso cobradas por el Subfondo Absorbido para cubrir las comisiones de desinversión y exceptuadas las comisiones adquiridas por el Subfondo Absorbido para evitar la dilución de la inversión de los accionistas) desde la fecha de esta notificación hasta el «**Punto de corte**» establecido en el Anexo III.

**No obstante, en el caso de las clases de acciones de ETF de OICVM, la realización de una orden en el mercado secundario desencadenará costes sobre los que la sociedad gestora del Subfondo Absorbido no tiene ninguna influencia. Tenga en cuenta que las acciones que se compran en el mercado secundario generalmente no pueden venderse directamente al Subfondo Absorbido. Como resultado, los inversores que operen en el mercado secundario pueden incurrir en comisiones de intermediación y/o corretaje y/o de transacción sobre sus operaciones, sobre las que la sociedad gestora del Subfondo Absorbido no tiene ninguna influencia. Estos inversores también negociarán a un precio que refleje la existencia de un diferencial de oferta-demanda. Se invita a dichos inversores a ponerse en contacto con su corredor habitual para obtener más información sobre las comisiones de corretaje que puedan aplicarse a ellos y los diferenciales de oferta-demanda en los que probablemente incurran.**

Dicho reembolso estará sujeto a las normas fiscales ordinarias aplicables a las plusvalías por la venta de valores mobiliarios.

La Fusión será vinculante para todos los accionistas del Subfondo Absorbido que no hayan ejercido su derecho a solicitar el reembolso o el canje de sus acciones en el plazo establecido anteriormente. El Subfondo Absorbido dejará de existir en la Fecha de entrada en vigor de la Fusión y sus acciones se cancelarán.

#### **D. Documentación**

Los siguientes documentos están a disposición de los accionistas para su inspección y para la realización de copias gratuitas durante el horario normal de trabajo en la sede social del Subfondo Absorbido:

- las condiciones comunes de la Fusión;
  - el folleto y el documento de datos fundamentales para el inversor (KID) más recientes del Subfondo Absorbido y del Subfondo Receptor;
  - copia del informe de fusión preparado por el auditor;
  - copia de la declaración relativa a la Fusión emitida por el depositario de cada uno de los Subfondos absorbidos y receptores.
-

**ANEXO I**

**Diferencias y similitudes clave entre el Subfondo Absorbido y el Subfondo Receptor**

La siguiente tabla presenta las principales características y diferencias entre los Subfondos absorbidos y los receptores. El Anexo II ofrece una comparación de las características de las clases de acciones fusionadas del Subfondo Absorbido y las clases de acciones receptoras correspondientes del Subfondo Receptor.

Salvo que se indique lo contrario, los términos de este documento tendrán el mismo significado que en el folleto del Subfondo Absorbido o del Subfondo Receptor.

La información que cruza ambas columnas es la misma para los dos Subfondos Fusionados.

	<b>Subfondo Absorbido</b>	<b>Subfondo Receptor</b>
<b>Nombre del Subfondo</b>	Lyxor Smart Overnight Return	Amundi Smart Overnight Return
<b>Nombre del OICVM y forma jurídica</b>	Lyxor Index Fund <i>Société d'Investissement à Capital Variable</i>	Multi Units Luxembourg <i>Société d'Investissement à Capital Variable</i>
<b>Sociedad gestora</b>	Amundi Asset Management S.A.S.	Amundi Luxembourg S.A.
<b>Gestor de Inversiones</b>	Amundi Asset Management S.A.S.	
<b>Divisa de Referencia del Subfondo</b>	USD	
<b>Objetivo de inversión</b>	<p>El objetivo de inversión del Subfondo Absorbido es generar una rentabilidad vinculada a los tipos del mercado monetario. El Subfondo Absorbido se compara con el tipo compuesto €STR. El periodo de inversión recomendado para cualquier inversión en el Subfondo Absorbido es de 3 meses. El Subfondo Absorbido se gestiona de forma activa dentro de un entorno estricto de control de riesgos y liquidez. Para evitar cualquier duda, este objetivo de inversión no se llevará a cabo a través de una Replicación Indirecta ni a través de una Replicación Directa, tal como se describe en la Parte III de su Folleto.</p> <p>El Subfondo Absorbido se gestiona de forma activa.</p>	<p>El objetivo de inversión del Subfondo Receptor es reflejar la rentabilidad del tipo compuesto a corto plazo en euros («€STR») (el «Índice de referencia»).</p> <p>El €STR refleja los costes mayoristas de préstamos no garantizados nocturnos en euros a un día de los bancos ubicados en la zona euro.</p> <p>En el caso de las clases de acciones cubiertas mencionadas en el apartado CLASES DE ACCIONES PRINCIPALES y FEES de su folleto, el Subfondo Receptor también utilizará una estrategia diaria de cobertura de divisas con el fin de minimizar el impacto de la evolución de la divisa de cada clase de acciones frente al euro.</p> <p>El Índice de Referencia para inversiones en dichas clases de acciones no denominadas en euros y cubiertas en euros es el tipo del mercado monetario a un día equivalente para la divisa de la clase de acciones correspondiente (por ejemplo, SOFR para las clases de acciones cubiertas en</p>

		<p>USD y UK SONIA para las clases de acciones cubiertas en GBP).</p> <p>El Subfondo Receptor se gestiona de forma pasiva.</p>
<p><b>Proceso de gestión</b></p>	<p>Para alcanzar su objetivo de inversión, la sociedad gestora del OICVM Original aplicará una estrategia de inversión que incluye los siguientes pasos:</p> <p>1/ Selección de instrumentos financieros dentro del universo de inversión descrito anteriormente, teniendo en cuenta las condiciones y oportunidades actuales del mercado y basándose en técnicas cuantitativas, incluido el uso de una cartera de referencia.</p> <p>2/ Composición de la cartera teniendo en cuenta dos capas principales de limitaciones:</p> <p>- limitaciones de riesgo: además de las limitaciones de OICVM Original, las limitaciones de riesgo incluyen criterios estrictos de diversificación, liquidez, volatilidad y sensibilidad:</p> <p>o liquidez: exclusión de cualquier exposición no cubierta (es decir, con riesgo) con un vencimiento superior a 6 meses. o la volatilidad de la cartera de inversiones del Subfondo Absorbido (incluidos los instrumentos derivados utilizados con fines de inversión o cobertura) estará en línea con la volatilidad de los tipos del mercado monetario. o diversificación: las inversiones del Subfondo Absorbido se diversificarán en términos de emisores en caso de exposición no garantizada a dichos emisores o en términos de diversificación de las carteras que cubren el Subfondo Absorbido si se produce el impago de una contraparte. o el vencimiento medio ponderado y la vida media ponderada de la exposición del Subfondo Absorbido, que no deben superar los 3 meses y seguir siendo positivos (para el vencimiento medio ponderado) y no deben superar los 12 meses (para la vida media ponderada), respectivamente.</p>	<p>El Subfondo Receptor alcanzará su objetivo de inversión a través de una estrategia de Replicación Indirecta, tal como se describe y de conformidad con lo establecido en el apartado OBJETIVOS DE INVERSIÓN de la parte I / Objetivos de inversión / Poderes y restricciones de inversión de su Folleto.</p> <p>Dentro de los límites establecidos en este Folleto y de forma complementaria, el Subfondo Receptor podrá mantener efectivo y equivalentes de efectivo.</p> <p>El Subfondo Receptor no invertirá más del 10 % de sus activos en participaciones o acciones de otros OICVM. No se realizará ninguna inversión en ningún otro OIC.</p> <p>En el contexto de la Replicación Indirecta, el Subfondo Receptor invertirá sus activos en una Cartera de Inversiones (según se define en el apartado OBJETIVOS DE INVERSIÓN de la parte I / Objetivos de inversión / Poderes y restricciones de inversión del presente Folleto) que consta de:</p> <p>Valores mobiliarios (incluidas acciones, instrumentos de deuda con cupón fijo o variable) o participaciones o acciones de OICVM.</p> <p>El Subfondo Receptor podrá suscribir instrumentos financieros derivados que incluyen, en concreto:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Swaps de rentabilidad total (TRS), es decir, swaps sobre un conjunto diversificado de instrumentos financieros (incluidas acciones, instrumentos de deuda con cupón fijo o variable) que ofrecen rentabilidades vinculadas a tipos de mercado a corto plazo / a un día, siempre que: (i) la contraparte del swap no cree un riesgo de contraparte significativo, (ii) la rentabilidad del swap es similar a la</li> </ul>

- otras limitaciones: elección de los instrumentos financieros más adecuados para la inversión, teniendo en cuenta las especificidades de cada instrumento (desde una perspectiva comercial, jurídica y fiscal).

3/ Revisión y aprobación de la asignación diversificada considerada por el comité de asignación estratégica del Subfondo Absorbido en función del análisis de riesgo/rentabilidad. El comité de asignación estratégica está compuesto por miembros sénior de los departamentos de investigación, gestión de fondos y gestión de riesgos de Lyxor.

4/ Supervisión diaria de los riesgos generales de la cartera con el fin de ajustar la cartera, además de los ajustes relacionados con las suscripciones y los reembolsos en el Subfondo Absorbido.

Para evitar cualquier duda, el Subfondo Absorbido podrá estar expuesto a la rentabilidad de operaciones que ofrezcan exposición a la compra y venta de instrumentos financieros cubiertos por instrumentos derivados frente a cualquier riesgo de mercado o de crédito relacionado con dichos instrumentos financieros, en la medida en que la operación global proporcione una rentabilidad vinculada a los tipos del mercado monetario.

rentabilidad de los tipos de mercado a corto plazo / a un día, (iii) cualquier marca positiva para el valor de mercado del contrato de swaps se restablece diariamente o está sujeta a garantía de acuerdo con la Política de garantías de la Sociedad, tal como se describe en la Parte I / Objetivos de inversión / Poderes y restricciones de inversión del presente Folleto;

- operaciones de futuros y swaps de divisas diseñadas estrictamente para cubrir los riesgos de divisas;
- operaciones de swaps de tipos de interés con el fin de reducir los riesgos asociados a los tipos de interés.

El Subfondo Receptor también podrá utilizar técnicas de gestión eficiente de la cartera, en particular, empréstito y préstamo de valores, siempre que: (i) la contraparte de la transacción no cree un riesgo de contraparte significativo, (ii) el vencimiento de la transacción sea inferior a 24 meses, y (iii) la rentabilidad de la transacción esté vinculada a tipos de mercado a corto plazo / a un día.

Tenga en cuenta que:

- Aunque el Subfondo Receptor puede invertir en instrumentos de renta variable y/o participaciones o acciones de OICVM, dichos instrumentos se estructuran en operaciones de recompra o recompra inversa, o se combinan con swaps de rentabilidad total.
- La cesta combinada de valores (incluidas acciones, instrumentos de deuda con cupón fijo o variable) y acciones o participaciones emitidas por OIC como instrumentos subyacentes para el Swap de rentabilidad total, la operación de empréstito y/o préstamo de valores, las operaciones de recompra y de recompra inversa, o mantenidas por el Subfondo Receptor como garantía, estará bien diversificada y sus componentes se controlarán diariamente para la evaluación de riesgos;
- El conjunto combinado de valores mobiliarios (incluidos valores de renta variable, instrumentos de deuda con cupón fijo o variable) y participaciones o acciones de OICVM utilizados como instrumentos subyacentes para los swaps

	<p>financieros del mercado monetario, operaciones de empréstito y/o préstamo de valores podrá incluir, en ocasiones, valores de renta variable emitidos por empresas de mediana capitalización y bonos sin categoría de inversión con una calificación de solvencia como mínimo igual a BB- en lo que respecta a la norma y clasificación de Standard &amp; Poor's o Fitch, o al menos igual a Ba3 en relación con la clasificación de Moody's, siempre que el conjunto global permanezca diversificado y no conlleve un cambio significativo del riesgo global del conjunto, según la evaluación de la sociedad gestora del OICVM Receptor.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La valoración de los instrumentos financieros derivados extrabursátiles (swaps) será proporcionada por la contraparte, pero la sociedad gestora del OICVM Receptor realizará su propia valoración independiente. La valoración de los swaps será verificada por el auditor del OICVM Receptor durante su misión de auditoría anual.</li> <li>- El Subfondo Receptor podrá recibir garantías de entidades de crédito en un grupo de activos para reducir parte o la totalidad del riesgo de contraparte inherente a los depósitos o derivados negociados con dichas entidades de crédito.</li> </ul>
<b>Índice de referencia</b>	€STR
<b>Descripción del índice</b>	<p>El índice utilizado por los Subfondos Fusionados como índice de referencia es el tipo compuesto €STR.</p> <p>El índice de referencia para las inversiones en clases de acciones no denominadas en euros y cubiertas en euros es el tipo del mercado monetario a un día equivalente para la divisa de la clase de acciones correspondiente (si la hubiera).</p> <p>El tipo a corto plazo en euros (€STR) refleja los costes mayoristas de préstamos no garantizados en euros a un día de los bancos ubicados en la zona euro. El €STR se publica cada día hábil en función de las transacciones realizadas y liquidadas el día hábil anterior (la fecha de presentación de informes «T») con una fecha de vencimiento de T+1 que se considera que se han ejecutado a plena competencia y, por lo tanto, reflejan los tipos de mercado de forma imparcial. El €STR utiliza datos de transacciones de informes diarios de cambio de divisas elaborados por los 52 bancos más grandes de la zona euro. Es el tipo de interés medio de los préstamos realizados durante el día. El método de cálculo está disponible en: <a href="https://www.ecb.europa.eu/stats/financial_markets_and_interest_rates/euro_short-term_rate/html/index.en.html">https://www.ecb.europa.eu/stats/financial_markets_and_interest_rates/euro_short-term_rate/html/index.en.html</a>. El BCE calcula y publica el €STR compuesto diario. El Banco Central Europeo (BCE) revisa la metodología €STR y publica un informe cada año.</p>
<b>Administrador del Índice</b>	Banco Central Europeo (BCE)
<b>Clasificación SFDR</b>	Artículo 6
<b>Perfil del inversor habitual</b>	Los Subfondos Fusionados están dedicados tanto a inversores minoristas como a inversores institucionales que deseen tener exposición al tipo compuesto €STR o a su tipo equivalente del mercado monetario a un día en otras divisas para inversores en clases de acciones no denominadas en euros y cubiertas en euros.

<p><b>Perfil de riesgo</b></p>	<p>Entre los diferentes riesgos descritos en el «Anexo C - Consideraciones sobre riesgos especiales y factores de riesgo» de su Folleto, el Subfondo Absorbido está más específicamente expuesto a los siguientes riesgos: uso de contratos con pacto de recompra, uso de contratos con pacto de recompra inversa, riesgo de préstamo de valores, riesgo de tipos de interés, riesgo de crédito, riesgo de liquidez, riesgo de divisa, riesgo de uso de instrumentos derivados, capital en riesgo, riesgo regulatorio que afecta al Subfondo Absorbido, inversiones en bonos estructurados, riesgo de contraparte y el riesgo de que el objetivo de inversión del Subfondo Absorbido solo se alcance parcialmente</p>	<p>Entre los diferentes riesgos descritos en el ANEXO B - CONSIDERACIONES DE RIESGOS ESPECIALES Y FACTORES DE RIESGO de su Folleto, el Subfondo Receptor está más específicamente expuesto a los siguientes riesgos: Riesgo de tipos de interés, Riesgo de crédito, Riesgo de erosión del capital, Capital en riesgo, Riesgo de contraparte, Riesgo de liquidez del Subfondo, Riesgo de liquidez en el mercado secundario, Riesgo relacionado con el préstamo de valores, Riesgo de que el objetivo de inversión del Subfondo Receptor solo se alcance parcialmente, Riesgo de uso de instrumentos financieros derivados, Riesgo de gestión de garantías, Riesgo de cobertura de divisas de la clase, Riesgo de cálculo del índice, Riesgo jurídico: derivados OTC, Operaciones con pacto de recompra inversa, Préstamo de valores y garantías reutilizadas, Riesgo específico debido a la estacionalidad, transferencia y retroactividad de la inflación.</p>
<p><b>Metodología de gestión del riesgo</b></p>	<p>Compromiso</p>	
<p><b>SRI</b></p>	<p>1</p>	
<p><b>Cierre y días de transacciones</b></p>	<p>Día de Negociación del Subfondo Receptor a las 13:00 h CET</p> <p>Cualquier solicitud de reembolso recibida después de la Hora Límite de Rescate del Subfondo Receptor en el Día de Negociación correspondiente se tramitará el siguiente Día de Negociación sobre la base del Valor Liquidativo por Acción determinado en el siguiente Día de Cálculo (según se define en la <i>Tabla Resumen de los plazos de negociación del Subfondo Receptor</i> del Folleto del Subfondo Receptor).</p>	<p>«Plazo de Negociación» para las clases de acciones no denominadas como «UCITS ETF: 13:00 h CET del Día de Negociación correspondiente</p> <p>«Plazo de Negociación» para las Clases de Acciones denominadas como «UCITS ETF: 13:00 h CET del Día de Negociación correspondiente</p> <p>Las solicitudes recibidas y aceptadas antes del Plazo de Negociación de un Día Hábil se tramitarán normalmente según el Valor liquidativo del primer día hábil posterior que también sea un Día de Transacción.</p> <p>Los Días hábiles en los que, a criterio exclusivo de la Gestora de inversiones, los mercados en los que coticen o se negocien las inversiones del Subfondo Receptor o los</p>

		mercados relevantes para el Índice estén cerrados y, como consecuencia de ello, no pueda negociarse una parte sustancial del Índice, no se considerarán Días de Transacción.																																
<b>Tasas de reembolso/suscripción</b>	<p><b><u>Para las Clases de Acciones del ETF:</u></b>            Mercado primario: Los Participantes autorizados que contraten directamente con los Subfondos Fusionados pagarán los costes de transacción del mercado primario relacionados.            Mercado secundario: dado que los Subfondos Fusionados son Fondos de inversión cotizados (ETF), los inversores que no sean Participantes Autorizados normalmente solo podrán comprar o vender acciones en el mercado secundario. En consecuencia, los inversores pagarán comisiones de corretaje y/o costes de transacción en relación con sus operaciones en bolsa(s) de valores.            Estas comisiones de corretaje o costes de transacción no se cobran ni son pagaderos a los Subfondos Fusionados, si fuera el caso, ni a la Sociedad Gestora, sino al propio intermediario del inversor. Además, los inversores también pueden asumir los costes de los diferenciales de «oferta-demanda», lo que significa la diferencia entre los precios a los que se pueden comprar y vender las acciones.</p>																																	
	<p><b><u>Para las Clases de Acciones del Índice:</u></b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Clases de Acciones</th> <th>Comisión de entrada</th> <th>Comisión de salida</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>IE</td> <td>N/A</td> <td>N/A</td> </tr> <tr> <td>IG</td> <td>N/A</td> <td>N/A</td> </tr> <tr> <td>IU</td> <td>N/A</td> <td>N/A</td> </tr> </tbody> </table>	Clases de Acciones	Comisión de entrada	Comisión de salida	IE	N/A	N/A	IG	N/A	N/A	IU	N/A	N/A	<p><b><u>Para las Clases de Acciones del Índice:</u></b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2"></th> <th colspan="3">COMISIONES MÁXIMAS</th> </tr> <tr> <th colspan="2"></th> <th colspan="3">IMPUESTOS Y CARGOS SOBRE LAS TRANSACCIONES</th> </tr> <tr> <th>Denominación de clase</th> <th>Disponible para</th> <th>Compra</th> <th>Canje</th> <th>Rescate</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>I</td> <td>Inversores institucionales</td> <td>3,50 %</td> <td>1,00 %</td> <td>1,00 %</td> </tr> </tbody> </table>			COMISIONES MÁXIMAS					IMPUESTOS Y CARGOS SOBRE LAS TRANSACCIONES			Denominación de clase	Disponible para	Compra	Canje	Rescate	I	Inversores institucionales	3,50 %	1,00 %	1,00 %
Clases de Acciones	Comisión de entrada	Comisión de salida																																
IE	N/A	N/A																																
IG	N/A	N/A																																
IU	N/A	N/A																																
		COMISIONES MÁXIMAS																																
		IMPUESTOS Y CARGOS SOBRE LAS TRANSACCIONES																																
Denominación de clase	Disponible para	Compra	Canje	Rescate																														
I	Inversores institucionales	3,50 %	1,00 %	1,00 %																														
<b>PEA</b>	No admisible																																	
<b>Impuesto alemán</b>	Tal como se define en la Ley Tributaria de Fondos de Inversión de Alemania (InvStG) («GITA»), el Subfondo Absorbido es un fondo mutuo y está clasificado como «otro» a efectos de la clasificación fiscal de Alemania.	Tal como se define en la Ley Tributaria de Fondos de Inversión de Alemania (InvStG) («GITA»), el Subfondo Receptor está clasificado como «otro» a efectos de la clasificación fiscal de Alemania.																																
<b>Ejercicio e informe financiero</b>	Del 1 de noviembre al 31 de octubre	Del 1 de octubre al 30 de septiembre																																
<b>Auditor de cuentas</b>	Deloitte Audit	PricewaterhouseCoopers, Société coopérative																																

<b>Depositorio y Agente de Pagos</b>	Société Générale Luxembourg
<b>Agente de administración</b>	Société Générale Luxembourg
<b>Registrador y Agente de Transmisiones</b>	Société Générale Luxembourg

---

**ANEXO II**

**Comparación de las características de la(s) clase(s) de acciones fusionadas del Subfondo Absorbido y la(s) clase(s) de acciones receptora(s) correspondiente(s) del Subfondo Receptor**

Subfondo Absorbido						Subfondo Receptor								
Clase de Acción	ISIN	Divisa	Política de dividendos	¿Cubierto?	Comisiones totales*	Clase de Acción	ISIN <sup>2</sup>	Divisa	Política de dividendos	¿Cubierto?	Comisiones de gestión y otros costes administrativos u operativos **	Comisiones de gestión (máx.)	Costes de administración (máx.)	
Lyxor Smart Overnight Return - IE	LU1190418134	EUR	Capitalización	No	Hasta un 0,20 %	Amundi Smart Overnight Return Index IE Acc <sup>1</sup>	LU1190418134 <sup>2</sup>	EUR	Capitalización	No	0,20 %	0,13 %	0,07 %	
Lyxor Smart Overnight Return - IG	LU1190420890	GBP	Capitalización	Sí	Hasta un 0,20 %	Amundi Smart Overnight Return Index IHG Acc <sup>1</sup>	LU1190420890 <sup>2</sup>	GBP	Capitalización	Sí	0,20 %	0,13 %	0,07 %	
Lyxor Smart Overnight Return - IU	LU1190419967	USD	Capitalización	Sí	Hasta un 0,20 %	Amundi Smart Overnight Return Index IHU Acc <sup>1</sup>	LU1190419967 <sup>2</sup>	USD	Capitalización	Sí	0,20 %	0,13 %	0,07 %	
Lyxor Smart Overnight Return - UCITS ETF C-EUR	LU1190417599	EUR	Capitalización	No	Hasta un 0,20 %	Amundi Smart Overnight Return UCITS ETF Acc <sup>1</sup>	LU1190417599 <sup>2</sup>	EUR	Capitalización	No	0,20 %	0,13 %	0,07 %	
Lyxor Smart Overnight Return - UCITS ETF C-GBP	LU1230136894	GBP	Capitalización	Sí	Hasta un 0,20 %	Amundi Smart Overnight Return GBP Hedged UCITS ETF Acc <sup>1</sup>	LU1230136894 <sup>2</sup>	GBP	Capitalización	Sí	0,20 %	0,13 %	0,07 %	
Lyxor Smart Overnight Return - UCITS ETF C-USD	LU1248511575	USD	Capitalización	Sí	Hasta un 0,20 %	Amundi Smart Overnight Return USD Hedged UCITS ETF Acc <sup>1</sup>	LU1248511575 <sup>2</sup>	USD	Capitalización	Sí	0,20 %	0,13 %	0,07 %	
Lyxor Smart Overnight Return - UCITS ETF D-EUR	LU2082999306	EUR	Con distribución	No	Hasta un 0,20 %	Amundi Smart Overnight Return UCITS ETF Dist <sup>1</sup>	LU2082999306 <sup>2</sup>	EUR	Con distribución	No	0,20 %	0,13 %	0,07 %	

<sup>1</sup> Nueva clase de acciones que se lanzará en la fecha de entrada en vigor de la fusión.

<sup>2</sup> ISIN mantenido entre la clase fusionada del Subfondo Absorbido y la clase correspondiente del Subfondo Receptor.

\* Las comisiones totales incluyen las Comisiones de gestión y otros gastos administrativos o de explotación del Subfondo correspondiente que figuran en el cuadro. Son las mismas que al final del ejercicio fiscal más reciente (como se describe en el Anexo I) Para

\*\* Las comisiones de gestión y otros costes administrativos u operativos son la suma de las comisiones de gestión (máx.) y de las comisiones de administración (máx.). Se estiman en función del total de cargos previsto.

**ANEXO III**  
**Cronología de la Fusión**

<b>Evento</b>	<b>Fecha</b>
<b>Inicio del periodo de reembolso/canje</b>	30 de enero de 2025
<b>Punto de corte del Subfondo Absorbido</b>	4 de marzo de 2025 a las 13:00 h
<b>Periodo de Congelación del Subfondo Absorbido</b>	Desde el 4 de marzo de 2025 a las 13:00 h hasta el 7 de marzo de 2025
<b>Fecha de la última valoración</b>	7 de marzo de 2025
<b>Fecha de entrada en vigor de la Fusión*</b>	10 de marzo de 2023*

\* o la fecha y hora posteriores que determinen los consejos de administración de los Subfondos Fusionados (los «**Consejos**») y que se notifiquen por escrito a los accionistas del Subfondo Absorbido, tras (i) la aprobación de la Fusión por parte de la *Commission de Surveillance du Secteur Financier* («**CSSF**»); (ii) la finalización del plazo de preaviso de treinta (30) días naturales y, si fuera el caso, de cinco (5) días hábiles adicionales a los que se hace referencia en el cuerpo de este documento, y (iii) el registro del Subfondo Receptor en todas las jurisdicciones en las que el Subfondo Absorbido esté distribuido o registrado para su distribución. En caso de que los Consejos aprueben otra Fecha de entrada en vigor posterior de la Fusión, también podrán realizar los ajustes consecuentes en los demás elementos de este calendario, según consideren oportuno.